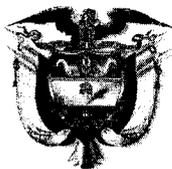


179.
4



Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho No 5
Magistrada: Dra. Clara Elisa Cifuentes Ortiz

Tunja, 04 JUN 2019

Medio de control: Reparación Directa
Demandante: **Jose Jaime Alba Cuchimaque y otro**
Demandado: Instituto Nacional de Vías y otros
Expediente: 15001 3331 012 2010 00064-02

Ingresó el expediente con informe secretarial que indica que el auto de 3 de mayo de 2019 (fl. 1715), que admitió el recurso de apelación se encuentra cumplido y ejecutoriado.

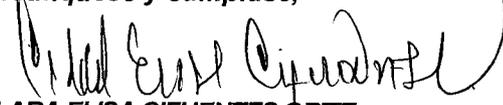
Así las cosas, el proceso se encuentra para alegatos de conclusión en los términos del inciso 5º del artículo 212 del C.C.A, modificado por el artículo 67 de la Ley 1395 de 2010. En consecuencia, se correrá traslado a las partes para que presenten sus alegatos, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto. Vencido éste, se surtirá traslado al Ministerio Público por el término de diez (10) días, para que emita su concepto.

En consecuencia, se

Resuelve:

1. Correr traslado a las partes por el término de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión.
2. Vencido el término de que trata el numeral anterior, córrase traslado al Ministerio Público por el término de diez (10) días para que presente su concepto.
3. Transcurrido el término anterior, ingrese el expediente al despacho para sentencia.

Notifíquese y cúmplase,


CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ
Magistrada

Medio de control: Reparación Directa
Demandante: Jose Jaime Alba Cuchimaque y otro
Demandado: Instituto Nacional de Vias y otros
Expediente: 15001 3331 012 2010 00064-02



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO

El auto que antecede, de fecha _____ se notificó por
Estado Electrónico Nro. _____ Publicado en el Portal WEB
de la Rama Judicial, hoy _____ siendo las 8:00
A.M.

Claudia Lucia Rincón Arango
Secretaria